



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00228301- -UNC-ME#FCQ - Prórroga y arancel Bioq. Sofía DÍAZ.

VISTO:

La nota presentada por los miembros de la comisión asesora de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, Área Endocrinología solicitando otorgar a la Bioq. Sofía DÍAZ, una prórroga reglamentaria para la finalización de la Carrera.

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo Asesor de Especialidades;

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo de Posgrado y la Comisión de Posgrado;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. - Otorgar a la Bioq. Sofía DÍAZ una prórroga de 12 meses retroactiva al 28 de mayo de 2024 para cumplimentar con los requisitos establecidos en el plan de estudios de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Endocrinología.

Artículo 2°. - Establecer para el periodo de prórroga un arancel de 10 cuotas de \$68000 (pesos sesenta y ocho mil) y una inscripción de \$68000 (pesos sesenta y ocho mil). Estas cuotas estarán sujetas a actualización en acuerdo con la normativa de la Escuela de Posgrado de la FCQ (RHCD-2023-627-E-UNC-DEC#FCQ) y quedarán sin efecto si la estudiante cumple con las exigencias para finalizar la carrera antes del plazo estipulado.

Artículo 3°. - Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

